

El entorno para las colaboraciones educativas transnacionales entre España y el Reino Unido: retos y oportunidades

ESPAÑA REINO UNIDO

Datos obtenidos de investigación primaria

Forma parte de

“Going Global Partnerships”



Índice

RESUMEN EJECUTIVO / 4

INTRODUCCIÓN / 6

POSICIÓN ACTUAL / 7

El valor de los acuerdos para ofrecer educación transnacional (TNE) / 8

Resumen del marco regulatorios y legislativo / 9

Desafíos para las alianzas educativas y transnacionales / 10

1. Para el Reino Unido
2. Para España

OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES / 21

1. Firma de acuerdos bilaterales Reino Unido-España:
2. Facilitar la información en ambos sentidos (un hub de conocimiento)
3. Promoción de las fortalezas de cada sistema educativo en el país vecino
4. Creación de redes

REFERENCIAS / 23

ANEXO 1

Encuesta SEPIE Universidades Españolas / 25

Resumen Ejecutivo

Este informe busca una mejor comprensión del entorno actual para poder desarrollar colaboraciones existentes y futuras en educación superior entre España y el Reino Unido. Para ello realiza entrevistas y encuestas en ambos países a personas relevantes del sector.

Se identifican una serie de **oportunidades** para dichas colaboraciones incluyendo la creación de redes o compartir buenas prácticas ya sea para movilidades, programas académicos o de investigación:

- **Movilidades:** incrementar las movilidades en prácticas y la reciprocidad incluyendo programas cortos, de verano o de idiomas.
- **Programas académicos:** grados o diplomas académicos conjuntos o dobles, programas doctorales conjuntos (split site PhDs), programas top-up ofertados en España, aprendizaje internacional colaborativo en línea (COIL), incrementar la colaboración académica en formación profesional (en especial en comunicación y tecnología).
- **Investigación:** creación de redes estratégicas bilaterales basadas en áreas de interés académico o laboratorios compartidos, reforzando las investigaciones conjuntas en ciencias de la salud o áreas de especial interés como filología clásica, música, filosofía o las artes.

El entorno actual es complejo pero también plantea interesantes oportunidades. Identificar los retos actuales y facilitar recomendaciones concretas en un nuevo contexto bilateral España-Reino Unido es el objetivo de este informe.



“

La colaboración educativa fomenta la circulación de ideas y contribuye al entendimiento entre culturas. Es un camino que, necesariamente, hemos de transitar.

Mark Howard, Director del British Council en España

Así como una serie de **retos** muy concretos del entorno actual que es necesario afrontar:

- **Gestión de visados e inmigración:** aparte de que supone costes añadidos, falta información fiable y clara explicando las nuevas condiciones de obtención de visados y muy especialmente para movilizaciones en prácticas en el Reino Unido.
- **Procesos de reconocimiento de titulaciones:** procedimientos administrativos aún más largos y onerosos en España.
- **Programas de validación o franquicia:** procesos de autorización administrativa muy complejos y largos, aún más desde enero 2021 y poca claridad en cuanto a dichos procedimientos.
- **Falta de acuerdos marco** para programas de movilidad recíproca o de colaboraciones académicas (titulaciones dobles o conjuntas).
- **Falta de financiación adecuada** para las movilizaciones recíprocas o para los costes de gestión de programas bilaterales.
- **Falta de redes** adecuadas de flujos de información y para la promoción del mutuo entendimiento.

Por último y tras un análisis de todos los comentarios recibidos y de la legislación existente, el informe ofrece **cuatro recomendaciones:**

1. La firma de un convenio bilateral en educación entre ambos gobiernos y de un acuerdo sectorial bajo cuyo marco regulador se puedan firmar convenios bilaterales entre universidades más eficazmente.
2. Crear un centro de conocimiento que sirva de apoyo y guía a las iniciativas individuales y recopile los acuerdos alcanzados.
3. La promoción de las fortalezas educativas de cada sistema en el país vecino.
4. La creación de redes bilaterales por áreas de interés para fortalecer el flujo de comunicación y la colaboración entre instituciones.

La conclusión final es optimista. A pesar de un entorno complejo, la fortaleza y volumen de las colaboraciones existentes y el interés percibido tanto desde las universidades como desde las instituciones oficiales de ambos países permiten mantener el optimismo. Es necesario trabajar conjuntamente para abordar los retos identificados, mantener las colaboraciones existentes y abrir nuevas vías de colaboración académica, de movilizaciones o investigación.

Introducción

Este informe busca mejorar la comprensión del entorno actual para la colaboración educativa o formación de asociaciones entre instituciones de educación superior de España y el Reino Unido, ya sean de formación profesional superior, grado, postgrado o doctorado. El objetivo es encontrar vías para fomentar colaboraciones nuevas o ya existentes entre las instituciones de ambos países, especialmente cuando éstas apoyen las agendas de educación superior y contribuyan al fortalecimiento de ambos sistemas.

Para ello, es necesario, en primer lugar, mejorar la comprensión del entorno para entablar dichas colaboraciones y poder establecer las líneas de actuación. Para la elaboración de este informe se ha llevado a cabo una revisión de los marcos legislativos, reglamentarios y normativos para la educación superior internacional tras lo que se han realizado entrevistas con las partes interesadas en ambos países. Entre los entrevistados se incluyeron representantes gubernamentales, agencias de educación y personal y directivos tanto de la parte académica como del área de relaciones y creación de acuerdos internacionales de instituciones de educación superior. Los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones de los interesados son la base de este informe, escuchando muy especialmente sus puntos de vista sobre los principales desafíos y oportunidades para la colaboración.

Principales fuentes para la elaboración del informe:

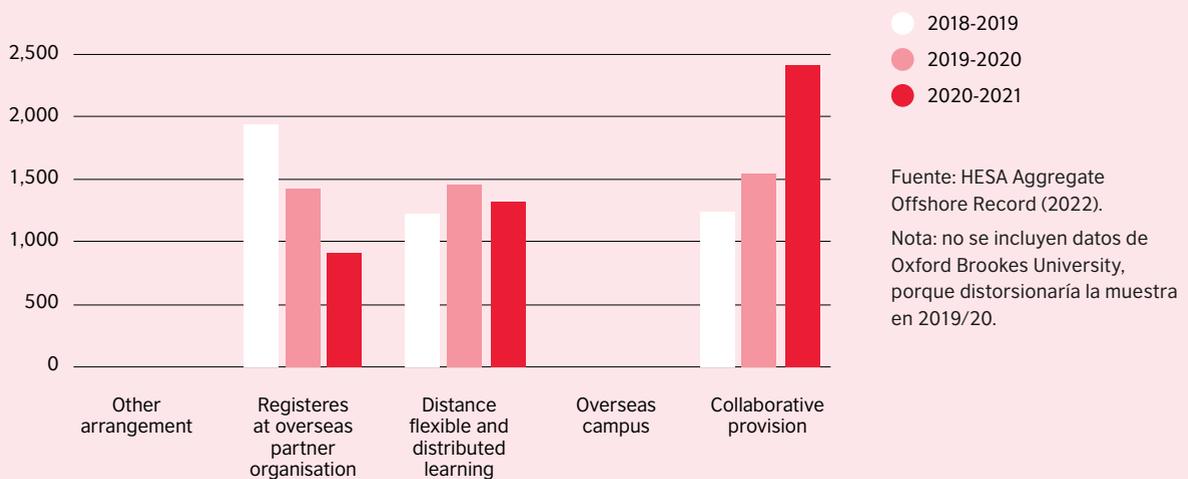
1. Un estudio de campo realizado por el British Council, incluyendo entrevistas personalizadas a 21 representantes de Universidades españolas en 2020, mayoritariamente de relaciones internacionales¹.
2. Un estudio de campo realizado en febrero y marzo de 2022, incluyendo entrevistas a 15 interlocutores españoles y británicos durante marzo y abril 2022 además de respuestas de 28 universidades españolas, recopiladas por el SEPIE, que se recogen en el anexo 1.
3. Datos de la “UK Higher Education Statistics Agency (HESA)”, con información sobre la posición actual de la educación transnacional (TNE)² británica en España en el año 2020-21: *Aggregate Offshore Record (2022)*. No hemos encontrado información sobre educación superior española en UK.

1. Informe realizado por Marta Hernández Ruiz, Profesora de Relaciones Internacionales y Unión Europea en la Universidad CEU San Pablo.
2. En este informe se utiliza el término transnacional para referirse a educación superior que los alumnos de uno de los países reciben en su país de origen. Suele incluir dobles grados, articulación, validación, franchise o educación a distancia.

Posición actual

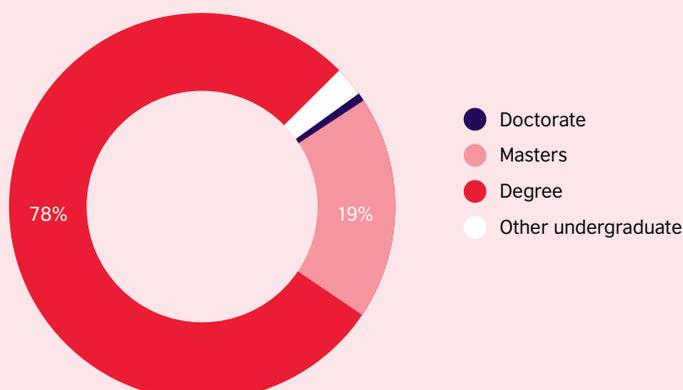
La figura 1 muestra un aumento del 96 por ciento en el número de estudiantes que participan en la provisión de educación superior colaborativa España-Reino Unido entre 2018-19 y 2020-21. Sin embargo, también podemos observar que en este mismo período se registra una disminución del 53 por ciento en el número de estudiantes inscritos en una escuela adscrita a una universidad británica. El crecimiento se debe, por tanto, a acuerdos de colaboración académica interuniversitaria.

Figura 1: Número de alumnos inscritos en programas británicos (TNE) desde 2018-19 a 2020-21



La figura 2 muestra que el 78 por ciento son alumnos de grado, seguidos de un 19% de alumnos de máster.

Figura 2: Nivel de estudios de alumnos en programas TNE en 2020-21.



El valor de los acuerdos para ofrecer educación transnacional (TNE)

La mayoría de las colaboraciones de educación transnacional (TNE) entre España y Reino Unido se ofertan en el área de “business”. Las ofertas actuales incluyen dobles grados (ej.: BSc in International Business Management, un programa de cuatro años que proporciona dos grados completos, uno de la Universidad de Lancaster y otro de ICADE Business School)³ y también mediante programas de franquiciado o validación. En estos últimos, los entrevistados británicos respondieron que la oferta respondía a necesidades locales mientras que los entrevistados de centros adscritos a universidades británicas en España indicaron que estos programas contribuyen a mejorar su competitividad en la zona en que ofertan sus cursos. Estos programas permiten una muy ligera adaptación curricular a las necesidades locales, tras la revisión y aprobación de estas adaptaciones por la universidad y pueden ofrecerse en la lengua local en los primeros años, pasando a inglés en los cursos más avanzados.

Los top-ups británicos se mencionan explícitamente por algunos de los entrevistados como una gran oportunidad para establecer programas de articulación curricular y para la introducción de dobles grados. Los “top-up” son programas de un año (excepcionalmente dos años) que permiten a los alumnos obtener grados universitarios de nivel 6 tras terminar estudios previos de nivel 5, ya sean los dos primeros años universitarios o un programa de FP superior. La universidad británica realiza un análisis de paridad de los estudios anteriores realizados por el alumno y el alumno continúa directamente en el tercer y último año universitario. Existen algunos ejemplos de top-ups británicos en España pero la mayoría de los alumnos que realizan un top-up van al Reino Unido tras haber completado una FP superior en España o dos años universitarios en España.

Aunque no tenemos datos sobre los resultados profesionales de los egresados, los entrevistados en España con programas colaborativos indicaron muy altas tasas de empleo. En los cursos de formación profesional, por ejemplo, las instituciones españolas que ofertan titulaciones británicas nos comentaron que la gran mayoría de sus estudiantes obtienen una oferta de empleo antes incluso de terminar su curso. La razón parece ser la alta adaptación curricular, con cursos diseñados específicamente para cubrir las necesidades sectoriales y agilidad para actualizarse curricularmente al ritmo de las innovaciones en las diferentes industrias. La metodología está basada en la resolución de problemas, lo que produce titulados capaces de abordar los retos laborales una vez integrados en las diversas empresas. Cuando los sectores industriales son muy dinámicos, los procedimientos de adaptación curricular en España no son lo suficientemente ágiles, lo que obstaculiza la formación de profesionales aptos para la industria actual o futura en estos sectores. Con una tasa de empleo para jóvenes entre 15-25 años en España cercana al 30% (una de las más alta de los países de la OCDE) la inserción laboral y las perspectivas profesionales son una preocupación constante para padres y alumnos en el momento de elegir sus estudios por lo que estos programas les resultan muy atractivos.

La colaboración curricular entre Reino Unido y España es una parte relativamente pequeña de las colaboraciones existentes entre ambos países, mayoritariamente enfocadas a movilizaciones dentro o fuera del programa Erasmus+. Esto explica la preocupación para las universidades españolas sobre el impacto que el Brexit tendrá sobre estas movilizaciones.

3. <https://www.lancaster.ac.uk/study/undergraduate/courses/international-business-management-spain-bsc-hons-n2r4/>

Resumen del marco regulatorio y legislativo

El principal impulsor de internacionalización de la Educación Superior en España es la “Estrategia para la internacionalización de las universidades españolas” adoptada por el gobierno español en 2015, en proceso de actualización. Enmarcada en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, esta estrategia responde a los objetivos de la UE para la internacionalización de la educación superior (2013), que invitaba a todos los Estados miembros a desarrollar estrategias nacionales alineadas con estos. Se trata de una apuesta seria y ambiciosa por la internacionalización que va más allá de promocionar la movilidad estudiantil o la firma de convenios internacionales, buscando la internacionalización del currículo y la investigación, la libre circulación de expertos, la creación de titulaciones internacionales conjuntas, la internacionalización en casa y atracción de talento estudiantil o la implantación de campus transnacionales, sin olvidarse de los sistemas coordinados para la garantía de calidad, la acreditación o la evaluación. Por supuesto, su objetivo también es el mejorar el posicionamiento en rankings universitarios internacionales, facilitando la creación de asociaciones internacionales de antiguos alumnos y fomentando políticas y acciones para la empleabilidad, el emprendimiento y el aprendizaje de idiomas.

Las universidades actúan en cuatro áreas principales: (1) internacionalización de los sistemas universitarios (incluido el reconocimiento de títulos y créditos, garantía de calidad de los programas transnacionales, internacionalización de los programas académicos, internacionalización en casa y movilidad de estudiantes y personal); (2) competitividad internacional del sector (estrategias y comunidades regionales de innovación, foros universidad-empresa, modelos de negocio y servicios universitarios); (3) cooperación con otras regiones del mundo (incluyendo UE y EEES, espacio de conocimiento iberoamericano, área euro-mediterránea de

educación superior e investigación, cooperación con economías desarrolladas y emergentes y ayuda al desarrollo); (4) atracción internacional de talento (posicionamiento en rankings internacionales, enseñanza en inglés, titulaciones conjuntas, participación en redes y proyectos internacionales, promoción en el extranjero).

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) juega un papel fundamental en la promoción y apoyo a la internacionalización de las universidades españolas, encargándose de la promoción de las universidades españolas en el exterior desde 2015.

El marco regulatorio español permite la creación de educación superior transfronteriza (TNE). Actualmente hay cuatro listadas en los EE. UU. y dos en Francia⁴. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) señala que España tiene 84 universidades (50 públicas, 34 privadas) y que casi todas participan en TNE (ya sea como participantes o como proveedores) principalmente a través de educación a distancia, programas conjuntos o dobles grados. El proceso de acreditación de nuevos programas (o nuevas universidades) puede ser complejo e involucra la acreditación nacional y regional. El aseguramiento de la calidad de los títulos de grado, máster y doctorado es igualmente complejo, a cargo de ANECA y 10 agencias regionales de aseguramiento de la calidad.

Se reconocen los títulos obtenidos a través de los programas TNE que se ofrecen en España siempre que procedan de entidades docentes plenamente autorizadas y adscritas a universidades extranjeras. El Real Decreto 822/2021, reconfirma el estatus de las titulaciones de grado de 4 años (240 créditos ECTS) y el reconocimiento de títulos de universidades extranjeras cuyos países han firmado acuerdos educativos de reconocimiento mutuo con España. Entendemos que los países del EEES se incluyen en este grupo.

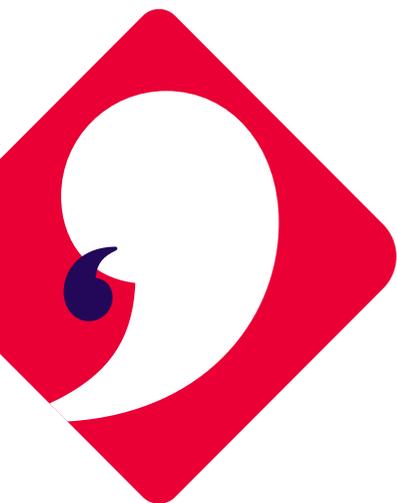
4. [C-BERT branch campus listings. \(Last update is March 2020\) http://cbert.org/resources-data/intl-campus/](http://cbert.org/resources-data/intl-campus/)

Desafíos para las alianzas educativas transnacionales

La salida del Reino Unido de la Unión Europea es el mayor desafío para las universidades de ambos países que desean mantener o crear nuevas colaboraciones educativas. Los principales desafíos según nuestras entrevistas se clasifican en dos tipos: (1) las dificultades para obtener visados en ambos países y los nuevos procesos burocráticos en España, resultado de la salida del Reino Unido de la Unión Europea y (2) las percepciones por ambas partes, algunas de las cuales son de más largo recorrido y otras relacionadas directamente con el Brexit. Estos desafíos también afectan a las movilidades en ambos sentidos.

Clasificaremos estos desafíos en cada país, en dos grandes áreas: desafíos regulatorios o del mercado laboral y desafíos de percepción o desconocimiento.

Toda solución pasa necesariamente por trabajar juntos, a través de redes de colaboración y conocimiento para generar entendimiento y confianza entre personas, instituciones y países. Crear un entorno más favorable es posible pero solo juntos alcanzaremos la solución.



“

Hay una voluntad innegable de colaboración entre gobiernos e instituciones de ambos países. Este compromiso se ha materializado en un grupo permanente de trabajo.

Enric Ordeix, Dean de EAE Business School Barcelona y Presidente del Grupo de Trabajo de Educación de la British Chamber

Para el Reino Unido

1. Desafíos regulatorios y del mercado laboral:

Trámites y plazo de obtención de visados españoles

Los alumnos británicos que viajan a España necesitan visado para estancias superiores a tres meses, o desde su primer día en caso de prácticas remuneradas. El sistema de visados se vió desbordado durante el verano de 2021, especialmente en el consulado de Londres donde cientos de alumnos aún estaban a la espera de cita a mediados de septiembre. La situación está en proceso de solución en el consulado y, como último recurso, es posible viajar a España y solicitar una visa una vez en el país⁵, aunque existe cierta ansiedad para las moviidades 2022 tanto sobre los plazos para solicitudes en UK como sobre las opciones para solicitarlo en caso de no llegar a tiempo.

Reconocimiento de titulaciones en España

El procedimiento administrativo para el reconocimiento de títulos británicos en España se ha vuelto más complejo desde la salida del Reino Unido de la UE, incluidos aquellos títulos obtenidos en España mediante educación transnacional. Si bien el reconocimiento se mantiene, ahora es necesaria la autenticación y legalización de los certificados como paso previo a la solicitud de reconocimiento, procedimientos adicionales que pueden

implicar demoras y mayores costos. El reconocimiento en España se realiza por dos vías:

- **Equivalencias:** los graduados deben demostrar que los cursos estudiados son equivalentes a los españoles en los diferentes niveles (grado, máster, doctorado). Los documentos han de traducirse oficialmente y enviarse al Ministerio de Educación.
- **Homologación:** este proceso requiere pruebas detalladas de que todos los elementos del contenido del curso estudiado son los mismos (cada módulo, tema cubierto, etc.) que el programa español al que se desea homologar. La homologación es necesaria cuando el titulado desea ejercer una profesión regulada (medicina, derecho, funcionarios, incluidos maestros en escuelas públicas, etc.) o presentarse a un concurso oposición. También se solicitará homologación de estudios previos para estudiar un máster habilitante (que da acceso a una profesión regulada). La homologación requiere la presentación de traducciones oficiales de los títulos y contenido detallado del curso al Ministerio. Este es un proceso administrativo largo con un retraso significativo (típicamente más de 2 años).

Algunas Universidades del Reino Unido entrevistadas no tenían claro lo que se requería; una informó que se había dado cuenta de esto recientemente cuando se lo dijo su socio español.

5. <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>, code: PTF-6b21-5f68-f2fb-4fab-26f4-1074-ad7e-f45f

Aceptación por el mercado laboral

Si bien en general no parece haber grandes dificultades para la incorporación al mercado laboral en España para los egresados británicos, la excepción es el acceso a las profesiones reguladas. Los grados o máster españoles que permiten el ejercicio de una profesión regulada incluyen contenidos altamente regulados por lo que los solicitantes de homologación para ejercer una profesión regulada en España deberán haber estudiado el contenido detallado y explícito del curso (es decir, tendrán que haber homologado sus títulos). La Embajada Británica ha realizado algunos trabajos previos sobre las vías para el reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales, descubriendo que son necesarios acuerdos bilaterales entre los colegios profesionales de ambos países, alcanzados individualmente. La Embajada considera que uno de los principales retos podría ser la disparidad de intereses, es decir, áreas importantes para UK podrían no tener importancia para España y viceversa.

Los entrevistados del Reino Unido que han participado en nuestras encuestas son conscientes del problema que la homologación puede suponer a sus egresados (ya sea en cursos en Reino Unido o en España a través de TNE), especialmente aquellos que desean ejercer una profesión regulada. Por ello, los alumnos deben recibir información sobre la homologación o equivalencia de sus títulos en España.

Regulación (validación y franquicia)

No cabe duda de que las instituciones británicas encuentran muy complejo el entramado regulatorio en España, especialmente en el caso de titulaciones británicas estudiadas en España mediante programas de validación o franquicia.

Muchas instituciones del Reino Unido confían en sus socios españoles para navegar los procesos regulatorios y la burocracia del país. Su propio nivel de conocimiento y conciencia varía. Así pues, aunque claramente se perciben problemas añadidos tras el Brexit, un líder académico nos expresó que, en lo que a ella respecta, no hay ningún problema. Otros, sin embargo, encontraron problemas en una etapa muy tardía de sus acuerdos de colaboración. Una interlocutora británica nos indicó, por ejemplo, que justo antes de imprimir el certificado de grado comprendió que lo que las instituciones españolas y británicas entendían por doble titulación era diferente y que lo que los socios españoles entendían por dobles titulaciones no cumplía con las regulaciones de grados dobles en el Reino Unido.

Uno de los retos más importantes de algunas instituciones británicas es que los socios españoles parecen no coincidir en su interpretación de la regulación en España, lo que hace muy difícil saber cuál de ellas es la vía correcta. Tampoco pueden las instituciones británicas sugerir vías de solución a sus socios en la distancia, no solo porque no entienden el contexto sino porque les falta una fuente única y fiable, entre las autoridades españolas, con la que contrastar la información.

2. Desafíos de percepción y desconocimiento

Falta de información clara de una única fuente fiable

El principal escollo identificado por los entrevistados en Reino Unido es la falta de información fiable y clara, especialmente en el contexto de cambios legislativos y de procedimientos desde enero de 2021 pero también en relación con cambios legislativos en España que se perciben como muy frecuentes. Las IES del Reino Unido mencionaron haber recibido información y opiniones muy diferentes de distintos socios (en distintas comunidades autónomas); desde comentarios sobre deseo de intervención de los títulos extranjeros en España a interpretaciones de que el Real Decreto de 2021 implica que todos los cursos en España deben ser exactamente iguales a los impartidos en el campus del Reino Unido sin permitir ninguna ligera adaptación local (lo que podría crear problemas para el campus de origen así como para el socio español) o que el contenido curricular de los cursos debe ser autorizado y controlado por la ANECA previo a su impartición, entre otros. Uno de los entrevistados españoles comentó: *“El reconocimiento debería ser fácil al formar parte del EEES, pero no es así ya que los procedimientos en España son largos y complicados, invalidando en cierto modo los objetivos de los acuerdos de mutuo reconocimiento”*. Este desconcierto y desinformación ya existía antes de enero de 2021 pero se ha ampliado significativamente ahora que el Reino Unido no es un país miembro de la UE y no participa en los nuevos programas Erasmus.

Una vez entendemos los principales retos a que se enfrentan las universidades, este informe identifica cuatro actuaciones muy concretas:

- **Mejora de la información sobre los nuevos procedimientos**
- **Promoción de las fortalezas educativas de cada país en el país vecino**
- **Creación de redes de interés común**
- **Firma de acuerdos marco nacionales que faciliten la labor de las universidades**

Cultura, tradiciones, enfoques

Los desafíos identificados en este sentido son de carácter menor. Por ejemplo, los métodos de enseñanza y evaluación en el Reino Unido son diferentes a los españoles, que emplea métodos de enseñanza más tradicionales con un aprendizaje más memorístico (aunque cambiando a una metodología cada vez más basada en resolución de problemas). La metodología en España pone menor énfasis en los resultados del aprendizaje y más énfasis en los contenidos a través de exámenes (un entrevistado comentó “*son exámenes, exámenes, ¡hasta las cosas más pequeñas tienen que ser examinadas!*”). Aunque el cambio en España hacia una evaluación

integral y enfocada a objetivos se aprecia de año en año por lo que se trata de un problema menor y la mayoría de las IES con programas colaborativos encontraron formas de acomodar las diferencias y complementar las metodologías para mejorar ambos modelos. Anecdóticamente, el mayor reto parece ser el acomodar las expectativas de los estudiantes españoles (y sus familias) de que debería haber muchos más exámenes.

Para España

1. Regulatorios y del mercado laboral

Trámites de inmigración y visados del Reino Unido

Para las universidades españolas las movilidades son clave. No es de extrañar que la tramitación de visados en el Reino Unido para dichas movilidades haya sido el mayor desafío mencionado en nuestras encuestas y cuestionarios. Así, el 64% de las universidades españolas participantes en la encuesta realizada por el SEPIE identifican los requisitos de visado para entrar en Reino Unido como la mayor barrera para las movilidades. Entre las dificultades mencionadas destacan la prueba del nivel de inglés (el nivel requerido para un visado del Reino Unido es más alto que el solicitado por las universidades anfitrionas del Reino Unido), los costos y la obtención de la carta de invitación o “Certificate of Sponsorship” (COS) durante el período 2021-2027 o para alumnos en prácticas. Durante las entrevistas, estas respuestas fueron elaboradas en mayor profundidad por los entrevistados que describieron su confusión y preocupación sobre las normas de visado e inmigración del Reino Unido (tanto la legalidad como los pasos para la tramitación). Dicha confusión repercutió negativamente en su voluntad de fomentar las movilidades al Reino Unido, ya sea para alumnos o personal.

En el caso de movilidades en prácticas profesionales, los visados son una barrera especialmente importante. Los

encuestados por el SEPIE señalan la falta de un marco legal una vez que el Reino Unido deja de ser parte del programa Erasmus+, con las universidades aún sin saber el procedimiento para obtener un Certificado de “Sponsorship” (COS) para movilidades Erasmus o prácticas de más de 2 meses. Hasta la fecha no hay información en UK Visas and Immigration. Para las prácticas fuera de Erasmus es necesaria la mediación de una universidad en el Reino Unido, incluso cuando las prácticas se acuerdan directamente con una empresa en UK. Tales dificultades están llevando a algunas universidades a dejar de enviar alumnos en prácticas al Reino Unido.

Una de las IES entrevistadas describió la situación a la que se enfrentan. Para esta universidad, prácticas de alrededor de 10 meses son una parte sustancial de su programa de grado en el cuarto año. Envían a unos 1.500 estudiantes por año a empresas en varios países incluidos un buen número de países de la UE pero también EE.UU., Reino Unido, Japón, Australia, Canadá y Tailandia. La falta de información clara sobre los visados de prácticas en empresas en el Reino Unido para estas movilidades significa que el próximo año esta institución no enviará ningún alumno al Reino Unido. No solo es un problema la dificultad de obtener el visado sino que existen problemas relacionados con los pagos a los alumnos durante sus prácticas. Puesto que estos pagos no pueden ya realizarse a través de Erasmus+, potencialmente supondrá un problema en la transferencia de dinero además de posibles cuestiones fiscales, que requeriría a la universidad matriz tratar con las autoridades fiscales del Reino Unido (HMRC) aparte de tramitar los

visados. El tiempo necesario para comprender la regulación del gobierno del Reino Unido junto con el riesgo de no hacerlo correctamente se considera demasiado grande. La universidad ha llegado a la conclusión de que es más fácil enviar estudiantes a otros países no miembros, como EE.UU., Canadá y Australia, que al Reino Unido.

Respondiendo a la pregunta de cómo habían cambiado las barreras con el tiempo y las razones de ello, el 46% de los encuestados universitarios del SEPIE identificaron al Brexit como el factor principal.

Normativa y regulación española (en especial para programas de validación y franquicia)

Algunas de las IES españolas con acuerdos de validación y franquicia con universidades del Reino Unido comentaron sus dificultades por la burocracia asociada con la regulación del gobierno español para este tipo de programas. Las entrevistas dejaron claro que las IES españolas están adoptando diferentes interpretaciones de la legislación y que los gobiernos regionales parecen tener un protagonismo mayor o menor en los procesos administrativos según sus intereses. Muchos de los procedimientos, por ejemplo la autorización de nuevas titulaciones, requieren aprobación tanto por parte de los gobiernos nacionales como regionales, lo que inevitablemente alarga el proceso.

Una institución que imparte programas británicos de educación superior no universitarios describió el proceso para obtener aprobación en España de tortuoso, incluso para ofrecer las mismas titulaciones que ya ofrece en otro centro no muy lejos de éste y autorizado hace unos años. Los nuevos procesos para la autorización han causado un retraso de casi dos años y una gran cantidad de persistencia. *“A pesar de la colaboración de las autoridades locales y del British Council, que nos ha ayudado en varios puntos del proceso, seguimos a la espera de aprobación desde febrero de 2021.* El proceso de aprobación de las mismas titulaciones en su sede anterior (pre-Brexit) solo les llevó 3 meses, plazo que la propia legislación española establece para conceder o denegar las solicitudes.

Los programas educativos conjuntos o dobles son complejos por lo que es esencial facilitar vías de intercambio y colaboración y crear redes de interés común que favorezcan el entendimiento y la confianza.

Se han identificado tres áreas en las que crear programas dobles o conjuntos:

- **Formación Superior y HNDs**
- **Dobles grados mediante articulación a Top-Ups**
- **Doctorados “split-site”**

En lo que todos están de acuerdo es en los crecientes niveles de burocracia que la no pertenencia a la UE supone, las dificultades para navegar con éxito el camino a seguir para la autorización y la considerable inversión de tiempo necesaria para lograr establecerse.

Falta de acuerdo marco (para movilidades o acuerdos académicos inter-universitarios)

Principalmente porque el Reino Unido ya no está cubierto por los acuerdos marco de la UE, ahora se requieren acuerdos individuales entre las IES para los programas de movilidades entre el Reino Unido y España. Las encuestas del SEPIE (anexo 1) señalan algunas dificultades claras para la firma de convenios de cooperación bilaterales como la falta de normativa relativa a los procedimientos administrativos, la falta de precedentes o cuál sería la jurisdicción aplicable en caso de desacuerdo. Los entrevistados también señalaron que las IES españolas necesitarían más personal si tuvieran que desarrollar y gestionar acuerdos ad-hoc con cada universidad del Reino Unido.

En cuanto a las titulaciones dobles o conjuntas, la investigación de campo de 2020 del British Council mostraba que sería muy recomendable poder homogeneizar el contenido y control de calidad de los cursos en ambos países, ya que las IES del Reino Unido y España utilizaban criterios diferentes (apuntaron que esta era una de las razones por las que había más titulaciones conjuntas y dobles con Francia). Cabe destacar aquí la mención explícita de los top-ups británicos, poco conocidos en España, como una

posibilidad muy real de colaboraciones educativas mediante programas de articulación, lo que llevaría a los alumnos a obtener un doble grado español y británico.

Falta de financiación de la UE (movilidades y acuerdos académicos)

Puesto que el Reino Unido ya no participa en el programa Erasmus 2021-27, la financiación para movilidades en el futuro es un desafío importante. El 36% de los encuestados por el SEPIE clasifican la falta de financiación como la segunda mayor dificultad, junto con la falta de un marco legal de la UE (o un marco regulatorio entre ambos países) para respaldar los acuerdos de cooperación y, sobre todo, las movilidades. Identifican, por ejemplo, la falta de financiación para los costes de gestión y los gastos generales, como los seguros, que para los países miembros de la UE están incluidos en la financiación de Erasmus+.

La financiación también será más compleja en las titulaciones dobles de grado o de posgrado Reino Unido-España en las que sea necesaria la movilidad de estudiantes. Donde se podrían haber utilizado fondos Erasmus+ para respaldar estos programas antes del Brexit, ahora será necesario que existan acuerdos individuales entre las IES del Reino Unido y España y que se defina muy bien el saldo de las tarifas.

2. Desafíos “blandos” o de percepción

Percepción de que las IES del Reino Unido no están interesadas en España

A pesar de que España es el segundo país receptor de alumnos británicos en movilidads Erasmus (Erasmus 2018/19), tanto las entrevistas del estudio del British Council en febrero de 2020 como este estudio muestran la percepción por parte de algunas IES españolas de que no existe tal interés de colaborar con universidades españolas. Si bien estos comentarios hacen referencia a intercambios de estudiantes y movilidads Erasmus, el mismo sentimiento se aprecia para colaboraciones educativas o de investigación. Para las asociaciones docentes, existe la percepción de que las IES del Reino Unido no son proactivas y esperan que los socios españoles resuelvan cualquier dificultad que surja en las colaboraciones. A las IES españolas les resulta más fácil colaborar con socios franceses o incluso estadounidenses. Para investigaciones conjuntas Alemania, Francia, Holanda, Italia, los países nórdicos, Estados Unidos y América Latina son socios preferentes a pesar del éxito de las investigaciones con el Reino Unido⁶. El resultado es un escaso número de relaciones estrechas con las IES del Reino Unido, lo que desmotiva a aquellas IES españolas que buscan colaboraciones. Esta falta de acuerdos y relaciones de confianza afecta particularmente al desarrollo de titulaciones conjuntas y dobles, puesto que este tipo de acuerdos requieren tanto un alto nivel de confianza entre los socios como una inversión significativa de recursos (humanos y financieros) durante un período relativamente largo de tiempo.

Tanto la encuesta del SEPIE como las entrevistas realizadas para este informe sugieren que el Brexit no ha mejorado la percepción del Reino Unido en España. Por lo tanto, si bien la movilidad (de estudiantes pero también de docentes) es de primordial importancia para España, las IES señalan una serie de obstáculos interpuestos tanto por el gobierno del Reino Unido, las IES del Reino Unido y los estudiantes del Reino Unido, que muestran menos interés que el resto de alumnos europeos en hacer movilidads. El gobierno no ha podido reemplazar el programa Erasmus con un programa recíproco similar ya que Turing no proporciona el mismo volumen, no incluye marcos regulatorios para los acuerdos individuales, no garantiza reciprocidad, no puede mejorar los problemas de visados y no cubre los gastos de gestión o los costos. Las IES del Reino Unido han cancelado muchos acuerdos de movilidad existentes y algunas se han retirado de los acuerdos de cooperación con socios españoles y europeos. En algunos casos, las alianzas estratégicas para proyectos de universidades europeas se han visto dañadas por esta causa.

Los datos de movilidads Erasmus 18/19 muestran 4.300 británicos en España, solo por detrás de Italia, Francia y Alemania y muy por delante del resto de países europeos. A pesar de ello, algunas universidades españolas entrevistadas dijeron no tener estudiantes del Reino Unido este año (último año Erasmus 20) por razones varias, Brexit entre ellas.

Falta de información y promoción

En 2020, el estudio del British Council mostraba confusión por parte de las IES españolas sobre si el Reino Unido

permanecería dentro del plan de Bolonia o sobre el impacto que su salida de la UE pudiera tener para el reconocimiento de créditos y títulos académicos en ambos sentidos y se recomendaba la organización de sesiones informativas sobre la posición del Reino Unido tras su salida. Nuevamente, la encuesta del SEPIE de abril 2022, vuelve a mostrar la necesidad de información sobre:

“nuevos convenios, renovaciones de los existentes, información sobre cómo abordar la colaboración entre las dos partes, saber cuáles son las prioridades del Sistema Educativo en el Reino Unido (movilidad, programas, etc.), información sobre cómo y a quién solicitar información de “certificates of sponsorship” (COS). Se requiere información clara y precisa para dar a los estudiantes detalles sobre los requisitos del país y las universidades y sería deseable tener criterios unificados”. Señalan que es importante que “esta información no cambie durante el proceso”.

Más allá de tener información de carácter práctico, los encuestados también apuntan la necesidad de promover las fortalezas de la educación superior española en el Reino Unido para fomentar su interés en buscar colaboraciones y receptividad a las propuestas de colaboración de España “ya que la reciprocidad es clave”. También consideran que se necesita una mayor promoción de las fortalezas de los programas del Reino Unido en España. El Reino Unido tienen una buena historia que contar, particularmente en términos de resultados laborales, para sus estudiantes españoles. En un momento de desempleo muy alto para este grupo de edad en España, la mayoría de los graduados de educación

superior y cursos vocacionales del Reino Unido bien en programas dobles, conjuntos o en acuerdos transnacionales obtienen empleo fácilmente.

Competencia creciente, debido a la menor presencia del Reino Unido

El informe del British Council de 2020 concluía que *“salir del marco Erasmus reducirá de forma sustancial la importancia relativa del Reino Unido para las universidades españolas, muy enfocadas a movildades Erasmus”*. El informe destaca la creciente competencia de otros países: *“Dentro de Europa, destaca la importancia de países como Alemania, Holanda, los países nórdicos, Francia, Italia y Polonia. Los primeros se han ido posicionando estratégicamente desde que se empezó a negociar la salida del Reino Unido. Con cursos de grado en inglés, son atractivos tanto para los alumnos como para las universidades españolas. En el caso de Francia e Italia destacan los lazos históricos, y Polonia es competitiva por su apuesta por programas en inglés y su bajo coste de vida”*. Fuera de la UE, el Reino Unido estaría en competencia directa con los EE.UU., Australia, Canadá (todos cada vez más populares) y América Latina (respaldado con importantes programas del banco Santander así como por cuestiones idiomáticas y de afinidad cultural).

Específicamente en términos de asociaciones educativas transnacionales, el informe del British Council mostraba que las universidades españolas estaban colaborando en el desarrollo de titulaciones dobles y conjuntas, principalmente con universidades de Italia, Polonia, Francia, Alemania, Estados Unidos y América Latina y sugería que, a medida que crezca la

competencia y disminuya la importancia del Reino Unido en las movilidades, la búsqueda de colaboraciones académicas podría verse afectada negativamente. Los hallazgos (y predicciones) de este estudio en 2020 quedan respaldados por las respuestas de nuestros encuestados. Casi sin excepción, los socios españoles no universitarios que imparten cursos del Reino Unido plantearon el problema de la creciente competencia de otros países como un verdadero desafío para el futuro de los cursos del Reino Unido en España. La financiación y los marcos normativos de la UE hacen que las colaboraciones con los países miembros de la UE sean más atractivas. Por parte de las universidades, también se aprecia que la incertidumbre sobre las regulaciones del Reino Unido (particularmente los requisitos de visado para las movilidades de prácticas) hace que algunas universidades estén ya mirando hacia Australia y Canadá como posibles socios de reemplazo fuera de la UE. Se hace esencial, por tanto, buscar nuevas vías de colaboración entre las universidades de rango medio españolas y británicas para contrarrestar la pérdida de relaciones por la creciente competencia y menor número de movilidades.

En el área de la formación profesional, el gobierno español se ha decantado por un modelo similar al alemán, con prestigio internacional y excelentes resultados de integración laboral. Sin embargo, los entrevistados en España que ofrecen formación de FP superior británica sugieren que la colaboración en FP entre los sistemas británicos y españoles son sencillos de implementar, y proporcionarían grandes beneficios para España al facilitar un vía sencilla

para la flexibilización curricular y mayor adaptación del currículo a los requisitos de las empresas emergentes y sectores de innovación y supondrían un gran escalón para facilitar el desarrollo de los objetivos de internacionalización y aprendizaje de lenguas de la nueva ley de Formación Profesional, apoyando igualmente el correcto desarrollo del modelo español de FP dual y prácticas profesionales.

Ya existen en España modelos de excelencia de centros que ofrecen cualificaciones conjuntas que demuestran cómo esta colaboración beneficia a los alumnos y mejora sus oportunidades laborales futuras. Uno de los entrevistados nos informó de la gran paridad curricular entre muchos de los programas de Higher National Diplomas (HNDs) británicos y de Formación Profesional Superior españoles lo que hace la implementación de grados conjuntos más sencilla.

Oportunidades y recomendaciones

En la encuesta del SEPIE, el 64% de las IES expresan “gran interés” en mantener o crear nuevas colaboraciones con universidades del Reino Unido incluyendo movilidades en las que sugieren que Turing podría usarse para movilidades de programas de corta duración, cursos de verano o cursos de idiomas y cooperación académica. En esta última se incluyen los grados y acreditaciones de títulos dobles o conjuntos, cooperación en redes universitarias, laboratorios conjuntos, programas de prácticas, intercambios de buenas prácticas, aprendizaje internacional colaborativo online (COIL) y proyectos híbridos. El informe de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) muestra un crecimiento del 18% interanual entre 2011 y 2020 así como mayor éxito de publicación e impacto en investigaciones conjuntas. La mayor producción se realiza en ciencias de la salud pero las universidades entrevistadas mencionan la filología clásica, la música, la filosofía y las artes como áreas de oportunidad para futuras colaboraciones.

Las entrevistas realizadas identifican, además, otras posibles áreas de colaboración, especialmente la creación de programas conjuntos de formación profesional (particularmente en nuevas tecnologías, medios de comunicación, sonido, y en general aquellas con una alta demanda insatisfecha de titulados cualificados en España y donde los programas curriculares tienen suficiente paridad académica con el Reino Unido); programas de doctorado conjuntos/“split site PhDs”; y redes estratégicas de IES basadas en perfiles universitarios o por áreas temáticas.

Para poder hacer realidad estas colaboraciones será necesario abordar los desafíos existentes. Las recomendaciones a continuación reflejan los puntos de vista de los participantes en este estudio y sus sugerencias para estrechar la colaboración. Centramos las recomendaciones en dos categorías – las que requieren intervención regulatoria o soluciones políticas (1) y las que podrían abordarse mediante la creación de redes y flujos de información (2-4). Véanse más abajo:

Es esencial trabajar juntos a través de redes y programas de interés común para construir el entendimiento y la confianza necesarias entre las personas, universidades o gobiernos.

Construir un entorno más favorable es posible, es de interés para ambas partes y será viable mediante la colaboración conjunta.

1. Firma de acuerdos bilaterales Reino Unido- España:

- a. La firma de un acuerdo marco bilateral entre los gobiernos de España y el Reino Unido es esencial (y urgente) para mitigar muchos de los desafíos que resultan directamente del Brexit, incluido el acceso de alumnos con A-Levels en universidades españolas.
- b. La creación de un marco regulatorio mediante la firma de un acuerdo marco para las colaboraciones académicas o de movilidad de educación superior (que podría llevarse a cabo entre el SEPIE y el British Council o un órgano representativo del Reino Unido). Este acuerdo ayudaría a eliminar muchas de las dificultades para la colaboración mencionadas por las IES españolas (por ejemplo, falta de personal para gestionar convenios ad-hoc con cada universidad para las movilidades).

2. Facilitar la información en ambos sentidos (un hub de conocimiento):

- a. La firma de acuerdos marco no será rápida y dado que muchos de los desafíos se encuentran en “territorio desconocido”, es importante que el SEPIE y el British Council, de forma conjunta, desentrañen las nuevas vías burocráticas para las distintas tramitaciones y proporcionen la información y asesoramiento a las IES de ambos países.
- b. Una serie de sesiones formativas y webinarios que cubran estos temas de interés esencial (regulación, visados, la posición del Reino Unido en el EEES,

estrategias y/o políticas nacionales relevantes, etc.). Estas sesiones podrían reunir a las partes interesadas de ambos países brindando la oportunidad de intercambiar y aclarar información.

3. Promoción de las fortalezas de cada sistema educativo en el país vecino

- a. En el Reino Unido, la promoción de las instituciones españolas (en especial aquellas fuera de Madrid y Barcelona) con el objetivo de mejorar el interés en colaboraciones con España.
- b. En España, promocionar una mejor comprensión de los sistemas educativos de Formación Profesional y Educación Superior británicas a las universidades, familias y empleadores. Especial mención a los top-ups y Higher National Diplomas.

4. Creación de redes

- a. El British Council debe trabajar en colaboración con el SEPIE y UUKi para crear una o varias redes interuniversitarias por áreas de interés. Estas redes servirán para la transferencia de información y fomentar las colaboraciones.

En conclusión, aunque hay retos importantes para extender y reforzar las colaboraciones académicas y las movilidades entre el Reino Unido y España, hay razones para mantener el optimismo. La fortaleza de las relaciones existentes y el interés de las instituciones, los alumnos y las agencias del sector son suficientes para empezar a construir nuevas formas de mutua colaboración y maximizar las oportunidades existentes.

Referencias

- British Council (2020) La relación entre las universidades españolas y británicas: oportunidades de colaboración tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.
- SEPIE (marzo 2022) Encuesta de universidades españolas: dificultades para la colaboración España-Reino Unido . Realizado para este proyecto – ver Anexo 1.
- Datos de HESA (2022) de educación fuera de UK.
- [OCDE \(2022\) Desempleo por grupo de edad https://data.oecd.org/unemp/unemployment-rate-by-age-group.htm](https://data.oecd.org/unemp/unemployment-rate-by-age-group.htm)
- [FECYT \(2022\) “Análisis de la producción científica en colaboración entre España y Reino Unido”](#)

Anexo 1

Encuesta SEPIE Universidades Españolas

PREGUNTA 1. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta en la actualidad vuestra universidad a la hora de cooperar con universidades británicas?

Las **respuestas** aportadas por las universidades han sido categorizadas como se indica a continuación:

- **TRAMITES VISADOS DE UK:** dificultades para acreditar conocimiento de inglés (superior al exigido por las Univ.), costes, obtención del certificado de patrocinio para prácticas (CoS - Certificate of Sponsorship) período 2021-2027.
- **TRAMITES VISADOS DE ES:** dificultades para obtener citas en consulados.
- **TRAMITES CONVENIO:** falta de antecedentes para saber cómo proceder, jurisdicción aplicable en caso de conflicto, prácticas.
- **TURING:** incertidumbre y falta de información sobre cómo funciona el programa, falta de reciprocidad.
- **COMUNICACION:** dificultad o corte de las comunicaciones.
- **FINANCIACION:** falta de, mayor coste de gestión (contratación de seguros, cuando antes estaba incluido en ERASMUS+), falta de equilibrio en intercambios (financiación de TURING, no de ERASMUS).
- **PRACTICAS EN UK:** dificultad o interrupción total, falta de marco legal al desaparecer ERASMUS+, demora y complejidad para la obtención del CoS, desistimiento de centro receptor por complejidad de trámites.
- **RECONOCIMIENTO DE CREDITOS:** diferencia de estructura ECTS.
- **ND:** La universidad no ha proporcionado datos.

Los resultados de las respuestas categóricas se muestran en la tabla y en la gráfica. Los resultados muestran que la mayoría de las dificultades a las que se enfrenta la universidad está relacionada con los trámites con el visado que impone Reino Unido (64,29%), mientras que las dificultades con los trámites que tramita el consulado es menor y está relacionado con problemas a la hora de obtener cita (21,43%). Además, se observa dificultades con trámites administrativos para poder realizar los convenios de colaboración (35,71%) y para obtener financiación para poder llevar a cabo los programas de movilidad (35,71%).

PREGUNTA 1	Nº	%	
TRAMITES VISADOS DE UK	18	64,29	
TRAMITES VISADOS DE ES	6	21,43	
TRAMITES CONVENIO	10	35,71	
TURING	5	17,86	
COMUNICACION	3	10,71	
FINANCIACION	10	35,71	
PRACTICAS EN UK	3	10,71	
RECONOCIMIENTO DE CREDITOS	1	3,57	
ND	2	3,57	

PREGUNTA 2. Las anteriores dificultades descritas, ¿han cambiado en los últimos años? ¿Qué factores considera han influido en ello?

Las **respuestas** aportadas por las universidades han sido categorizadas como se indica a continuación:

- SI - BREXIT.** Sí, ha habido cambios debido al Brexit: salida del programa Erasmus, problemas en la firma de convenios, poco interés por el alumnado británico a salir influyendo en el interés para que vayan estudiantes a UK, se ven dañadas la acción estratégica como las alianzas de universidades europeas. No hay un programa Erasmus para estudiantes europeos que van a UK. Trámites de visados complicados en los programas de intercambio que varían según la modalidad (estudios, prácticas, personal), cancelación de moviidades por estar UK fuera del programa Erasmus+.
- SI.** Sí, ha habido cambios pero la universidad no especifica qué factor puede haber influido.
- SI - BREXIT VISADO.** Sí, ha habido cambios debido al Brexit: ya que a los problemas anteriores se unen los problemas del visado, salida de los sistemas de libre circulación de personas, trámites para viajar y residir en el país, trámite visado (T5) para Erasmus prácticas, retrasos en los visados (infraestructuras y procesos que no están preparados), no está resuelta la entrada de estudiantes en prácticas de empresa si no hay una universidad británica detrás, aumento de los costes del visado para estudiantes que desmotiva el ir a UK, aumento de tiempos de espera para el visado.
- SI - BREXIT TARJETA SANITARIA.** Problemas con el seguro médico (estancias superiores a 6 meses), no es efectiva la Tarjeta Sanitaria Europea lo que implica tener un seguro médico adicional (estancias hasta 6 meses).
- SI - BREXIT IDIOMA VISADO.** El gobierno británico exige el C1 (y no el B2) para la obtención de visado y sólo admitiendo unos certificados concretos/ específicos.
- SI - COVID19.** Saturación de servicios presenciales y/u online.
- ND.** La universidad no ha proporcionado datos.

RESULTADOS RESPUESTA 2

Los resultados de las respuestas categóricas a la pregunta 2 se muestran en la tabla y en la gráfica. La mayoría de las universidades indica que el Brexit ha influido en los problemas que están teniendo actualmente (64,29%), destacando que el debido al Brexit los problemas se concentran en la tramitación del visado (35,71%). Destacan, en menor medida problemas asociados a los cambios en la tramitación del visado debido al Brexit como el idioma (7,14%) y la tarjeta sanitaria (3,57%).

PREGUNTA 2	N°	%	
SI - BREXIT	18	64,29	
SI	1	3,57	
SI - BREXIT VISADO	10	35,71	
SI - BREXIT TARJETA SANITARIA	1	3,57	
SI - BREXIT IDIOMA VISADO	2	7,14	
SI - COVID19	1	3,57	
ND	5	17,86	

PREGUNTA 3: ¿Considera que dichos obstáculos pueden ser superables? ¿Cómo?

Las **respuestas** aportadas por las universidades han sido categorizadas como se indica a continuación:

- SI - NUEVOS PROGRAMAS.** Desarrollo de nuevos programas tipo Turing o programas de movilidad como los que hay con Suiza, recuperar financiación para movilidad, creación de alguna acción de networking, financiación de programas que permitan la movilidad a UK (ejemplo de Suiza), creación de un programa para sustituir el programa Erasmus, adhesión por parte de UK a los programas existentes para recuperar facilidades anteriores. Como hay predisposición por universidades de las dos partes se pide desarrollar y fortalecer alianzas estratégicas entre ambos países (oportunidades de mejora en aprendizaje, transmisión de conocimientos y movilidad), crear un marco general de aceptación de modelos Erasmus para facilitar continuidad de relaciones y renovación de convenios. Creación de estatutos como en Suiza o Finlandia, Programa becas sencillo, más programas de ayudas para intercambio de PDI para establecer vínculos a nivel académico, aumentar las ayudas económicas para movیلidades al UK, crear modelo de convenio tipo Erasmus+ que satisfagan a universidades de UK y España que permita agilizar trámites administrativos, trabajar en modelos digitales centralizados y base de datos conjunta como en Erasmus Without Papers, crear un programa similar a Erasmus / Turing para movilidad de España a UK, que el programa Turing incluya acciones de movilidad de PDI y PAS. Más cooperación entre universidades británicas y socias mediante acuerdos en Movilidad Internacional. Implementación de programas de movilidad bilateral o acuerdos para movilidad, intercambio científicos y cooperación con financiación adecuada.
- SI - INFORMACIÓN.** Las universidades piden información sobre nuevos convenios, renovaciones, información sobre cómo abordar la colaboración entre las dos partes, conocer cuáles son las prioridades del Sistema Educativo en UK (movilidad, programas conjuntos, etc), información sobre cómo y a quién solicitar certificados de patrocinio, información y coordinación entre instituciones. Se requiere información clara para dar al estudiante datos sobre lo que exige el país y la universidad y sería necesario que estos criterios se unificaran, información que no cambie durante el proceso.
- SI - VISADOS.** Las universidades indican que UK mejore los trámites de visado, resolver el problema del visado generado por la acreditación del idioma y que depende de cada universidad, solucionar problema de visado de gastos e idioma así como trámites donde interviene inmigración que no admitieron a estudiantes, UK está trabajando en visado mediante propuestas de rutas preferentes desde la UE por lo que habría que flexibilizar y reducir costes de entrada, mantener relaciones y flujos de estudiantes. SEPIE está coordinando para dotar los servicios consulares en Gran Bretaña y poder absorber las solicitudes de visados, negociación a nivel diplomático para agilizar trámites de movilidad, suavizar requisitos de entrada de estudiantes internacionales, UK podría considerar movیلidades de prácticas como “trabajadores” para que no fuera necesario el visado, facilitar trámites de los españoles a UK del mismo modo que estudiantes UK no tiene que solicitar visado. Solucionar problema de visados para prácticas en empresa y fast track de visados para estancias de estudios.
- ND.** La universidad no ha proporcionado datos.
- DIFÍCIL.** La universidad opina que debe cambiar la política universitaria y de visados de UK.

RESULTADOS RESPUESTA 3

Los resultados de las respuestas a la pregunta 3 se muestran en la tabla y en la gráfica. La mayoría de las universidades muestra su gran interés en seguir colaborando con las universidades de Gran Bretaña y su interés por buscar una solución a todos los problemas derivados del Brexit. Para ello, proponen la creación de nuevos programas entre ambos países para promocionar la movilidad (46,43%), facilitar los trámites para obtener el visado (35,71%) y proporcionar información para que puedan trabajar con conocimiento (25%).

PREGUNTA 3	Nº	%	
SI - NUEVOS PROGRAMAS	13	46,43	
SI - INFORMACIÓN	7	25,00	
SI - VISADOS	10	35,71	
ND	6	21,43	
DIFICIL.	1	3,57	

PREGUNTA 4: ¿Existen, en vuestra opinión, futuras oportunidades de colaboración entre universidades españolas y británicas en nuevas áreas?

Las **respuestas** aportadas por las universidades han sido categorizadas como se indica a continuación:

- **SI - MOVILIDAD.** Las universidades están interesadas en movilidad, es un destino solicitado que demandan los estudiantes.
- **SI - INVESTIGACIÓN.** Las universidades ven futuras oportunidades en investigación.
- **SI - COLABORACIONES.** En labs conjuntos, internships, certificaciones y títulos conjuntos/dobles, movilidad, compartir buenas prácticas, proyectos COIL e híbrido, y colaborar dentro de redes de universidades. Turing (en nuevas áreas como programas de corta duración, programas de verano, cursos de lengua). Filología clásica, música, filosofía, arte.
- **DIFÍCIL.** La universidad ve difícil la colaboración por la complicación con los convenios.
- **SI.** La universidad no aporta más información.
- **NO.** La universidad no aporta más información.
- **ND.** La universidad no ha proporcionado datos.

RESULTADOS RESPUESTA 4

Los resultados de las respuestas a la pregunta 4 se muestran en la tabla y en la gráfica. La mayoría de las universidades muestra un gran interés en mantener y crear nuevas colaboraciones con universidades de Reino Unido (64,29%) y así como desarrollar programas de movilidad (14,29%). Hay que destacar que otras universidades ven difícil (3,57%) o no ven (3,57%) la forma en que se pueda continuar con la colaboración debido a los problemas actuales a los que no ven una solución fácil.

QUESTION 4	N°	%	
SI - MOVILIDAD	4	14,29	
SI - INVESTIGACIÓN	2	7,14	
SI - COLABORACIONES	18	64,29	
DIFICIL	1	3,57	
SI	1	3,57	
NO	1	3,57	
ND	6	21,43	

PREGUNTA 5: ¿Cómo cree que pueden el SEPIE y el British Council apoyar mejor la colaboración hispano-británica?

Las **respuestas** aportadas por las universidades han sido categorizadas como se indica a continuación:

- **IDENTIFICANDO DIFICULTADES:** compilándolas y dando recomendaciones.
- **PROMOVIENDO NETWORKING:** identificar prioridades y necesidades de ambas partes.
- **FINANCIACION:** apoyo con o búsqueda de, incluyendo programa específico de becas para movilidad ES-UK.
- **FACILITAR VISADOS:** incluyendo prácticas como período de estudios (UK), obtención del CoS por parte del estudiante directamente.
- **FACILITAR INFORMACION:** incluyendo modelos o guías de convenios.
- **IMPOSIBLE:** por las circunstancias políticas y legales actuales.
- **ND.** La universidad no ha proporcionado datos.

RESULTADOS RESPUESTA 5

Las respuestas categóricas a la pregunta 5 indican que las universidades que tanto SEPIE como el BC deben desarrollar tres líneas para ayudar a que se mantengan, fortalezcan y se creen colaboración entre ambos países. Por una parte, facilitando información sobre los trámites, soluciones a los mismos e información sobre los cambios que se produzcan (46,43%). Por otra parte, buscando una solución que agilice y facilite los trámites para obtener el visado (39,29%). Por último, creando programas para la financiación de las movilidades y colaboraciones (39,29%).

PREGUNTA 5	Nº	%	
IDENTIFICANDO DIFICULTADES	1	3,57	
PROMOVIENDO NETWORKING	3	10,71	
FINANCIACION	11	39,29	
FACILITAR VISADOS	11	39,29	
FACILITAR INFORMACION	13	46,43	
IMPOSIBLE	1	3,57	
ND	3	10,71	

Con la colaboración de:



© British Council 2022

The British Council is the United Kingdom's international organisation for cultural relations and educational opportunities.